

A thick dark blue vertical bar on the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right from the bar, containing the date.

14-5-2021

POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCH

Documento normativo

A series of thin, overlapping, curved lines in shades of blue and grey that originate from the bottom left and sweep upwards and to the right.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (UCH)

CONTENIDO

1. FINALIDAD	2
2. ALCANCE	2
3. BASE LEGAL	2
4. RESPONSABILIDAD	3
5. DEFINICIONES	3
6. OBJETIVO DEL REPOSITORIO	5
6.1 Objetivo General	5
6.2 Objetivos Específicos	5
7. CONTENIDO DEL REPOSITORIO	6
7.1 Organización del repositorio	6
7.2 Requisitos para el registro y publicación	7
7.3 Tipos de contenidos	7
7.4 Control y Registro de contenidos	9
7.5 Responsabilidad de los contenidos.	9
8. POLÍTICAS DE USO Y ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR	10
8.1 Autores y derechos de autor	10
8.2 Políticas de metadatos	10
8.3 Licencia de uso	10
8.4 Políticas de preservación	11
8.5 Estadísticas de consulta	11
8.6 Beneficios para los autores	11
8.7 Retiro de documentos	12
9. DISPOSICIONES FINALES	12

POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - UCH

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y directrices que regulen el funcionamiento, preservación y gestión de contenidos del Repositorio Institucional de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH).

Se describen los procesos de registro y publicación en acceso abierto de la producción académica producida y publicada por la comunidad académica, de docentes y administrativa de la universidad; de esta manera busca potenciar la visibilidad de las publicaciones institucionales a nivel nacional e internacional, con lo que se da cumplimiento a la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y de igual forma a la Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modifican la denominación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales por el “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos - RENATI”.

2. ALCANCE

La presente directiva es aplicable a todos los estudiantes, docentes, investigadores, administrativos y demás personas que conforman la comunidad universitaria, los cuales generan documentación e información de tipo académico-científica a beneficio de la institución o bajo afiliación institucional a esta.

3. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

- D.S. N° 006-2015-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modifican la denominación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales por el “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos - RENATI”.
- Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor.
- Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE): Guía Alicia 2.0.1.

4. RESPONSABILIDAD

La aplicación y supervisión del cumplimiento de esta directiva es de responsabilidad de la Dirección de Biblioteca de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

5. DEFINICIONES

- **Acceso abierto:** Uso lícito que otorga el titular de derechos de propiedad intelectual de una obra hacia cualquier persona, para que este pueda acceder de manera inmediata a la publicación y en forma gratuita a una obra sin necesidad de registro, suscripción o pago, posibilitando la lectura, descargar, reproducción, distribución y derivación de la obra primigenia.
- **Comunidades:** Denominación empleada por el sistema gestión de repositorios DSpace que permite la organización jerárquica y agrupación de los documentos depositados en el Repositorio de acuerdo a alguna característica compartida por estos. Las comunidades se constituyen por sub-comunidades y estas por colecciones, mismas que albergan a los documentos depositados.
- **Datos procesados:** Información obtenida después de haber realizado una serie de operaciones sobre un conjunto de datos.

- **Interoperabilidad:** Capacidad que poseen los repositorios institucionales y otras plataformas tecnológicas *sui generis* para el intercambio y transferencia de datos, metadatos e información, utilizando protocolos y mecanismos comunes, estandarizados y transparentes entre sistemas de información existentes que determine el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- **Metadatos:** Conjunto de datos que definen y describen a una obra documental o audiovisual y que facilita su búsqueda, acceso y recuperación en línea. Estos datos que permiten la descripción digital del documento son: autor (creador), título (título alternativo), palabras claves (encabezamientos de materia), resumen y atributos físicos como medios, formatos y dimensiones que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital.
- **Obra:** Producción o creación intelectual personal y original, protegida por la legislación sobre el Derechos de Autor, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier formato conocido o por conocerse.
- **Políticas del Repositorio:** Normativa que regula el proceso de recepción, preservación y publicación de documentos en el repositorio y se articulan con las directrices y regulaciones internas de la institución; además, sirve de guía para que depositantes y usuarios reconozcan los derechos de producción intelectual e integridad de las obras, a través de la preservación digital y la conservación a largo plazo.
- **Repositorio Institucional:** El Repositorio Institucional de la UCH es un sistema electrónico que facilita el registro, preservación y publicación de manera virtual, de la producción intelectual producida por la comunidad académica y administrativa de la institución.
- **Sistema para la gestión del Repositorio Institucional:** Sistema de información implementado por las entidades del sector público o privado en el cual se almacenan, preservan, gestionan y publican obras, datos procesados y estadísticas

de monitoreo resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación.

- **Tecnología:** Conjunto ordenado de instrumentos, conocimientos, procedimientos y métodos aplicados en las distintas ramas industriales para alcanzar un objetivo específico, generalmente el de producir un bien o servicio.

6. OBJETIVO DEL REPOSITORIO

6.1 Objetivo General

Reunir, registrar, describir, preservar y otorgar visibilidad a los contenidos digitales generados por la comunidad universitaria; de manera que, sea de acceso libre y permanente a la comunidad académica y público en general, y en consecuencia, se obtenga el reconocimiento y visibilidad nacional e internacional.

6.2 Objetivos Específicos

- Recuperar y preservar la producción institucional académica y científica, a través del almacenamiento de información en formato digital.
- Facilitar el acceso a los contenidos del Repositorio, a través de una herramienta tecnológica que posibilite la consulta y difusión, tanto a la comunidad académica y científica nacional e internacional, así como público en general.
- Estandarizar los aspectos relacionados con la cesión de derechos del autor referente a la publicación de las obras.
- Convertirse en una herramienta para el fomento de la investigación.
- Diseñar e implementar políticas para el proceso de edición, publicación, digitalización y autoarchivo de la producción académica de la institución.

7. CONTENIDO DEL REPOSITORIO

7.1 Organización del repositorio

Los contenidos del Repositorio se encuentran organizados por comunidades, sub-comunidades y colecciones según el formato y contenido de los documentos depositados.

Comunidades	Sub-Comunidades	Colecciones
Publicaciones institucionales		Libros
		Guías y manuales
		Normativas
Tesis y trabajos de investigación	Facultades	Facultad de Ciencias e Ingeniería
		Ingeniería Electrónica con Mención en Telecomunicaciones
		Ingeniería de Sistemas e Informática
		Ingeniería Industrial
		Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
		Educación Inicial
	Facultad de Ciencias de la Salud	
	Enfermería	
	Psicología	
	Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras	
	Administración	
	Contabilidad con mención en Finanzas	
Marketing y Negocios Internacionales		
Publicaciones académicas	Artículos científicos y académicos	Artículos científicos
		Artículos científicos indexados
		Artículos académicos o culturales

	Congresos y conferencias	Conference paper
		Pósters
Trabajos finales de cursos		Artículos
		Ensayos
		Monografías
		Pósters

7.2 Requisitos para el registro y publicación

El Repositorio podrá albergar contenidos siempre que cumplan los siguientes criterios:

- Documentos de investigación académica y científica, en los cuales los autores firmen con filiación de la institución.
- Documentos cuya producción haya sido realizada bajo financiamiento total o parcial de la universidad.
- Los documentos que se incluyan en el Repositorio pueden ser versiones enviadas, versiones aprobadas o versiones publicadas, siempre que se incluyan los campos para tipo de versión, fecha y estado de publicación.
- Los autores de los documentos que se alberguen en el Repositorio deberán conceder la autorización para la preservación y difusión de su trabajo.
- Cuando los autores conceden a un editor externo los derechos de publicación, el documento será publicado en el Repositorio, siempre y cuando las políticas del editor permitan la publicación con acceso abierto.
- Documentos en formato digital sin restricción de idioma, y en formato electrónico de origen del fichero ya sea editable o de lectura.

7.3 Tipos de contenidos

- **Artículos**, documentos cuya autoría principal o secundaria, pertenezca a los miembros de la comunidad universitaria, y en los que se puede rescatar la filiación institucional de la universidad de al menos uno de los coautores.

En el caso de artículos en revistas indizadas, su publicación a texto completo, en el repositorio, está sujeta a la editora responsable, salvo que el canal originario de difusión sea de acceso abierto o se indique la posibilidad de autoarchivo en Sherpa/Romeo

En el caso de artículos científicos en otros registros, su publicación a texto completo, en el repositorio, requiere de la autorización del autor y de las políticas de acceso abierto de la revista.

- **Tesis**, documentos de fin de grado presentados y aprobados para la obtención del título profesional de Licenciado.
- **Trabajos de investigación**, documentos tipo artículo presentados y aprobados para la obtención de grado de Bachiller.
- **Libros**, documentos que corresponden al Fondo Editorial UCH, se determina la publicación en el Repositorio, previa autorización del Editor.
- **Informes o Proyectos de investigación**, documentos que se encuentran en proceso de investigación cuya publicación y acceso público puede ser antes o después de las conclusiones finales.
- **Publicaciones académicas**, artículos presentados por docentes, estudiantes o investigadores de la UCH y en cuya autoría pueden haber participado coautores de otras instituciones.
- **Documentos de conferencia, congresos y/u otros eventos académicos**, documentos que han sido presentados en eventos académicos o científicos, se

determina la publicación con autorización de los organizadores y editores del evento.

- **Trabajos finales de cursos**, documentos elaborados y presentados por estudiantes de la universidad en sus cursos finales.
- **Publicaciones Institucionales**, documentos editados por la Universidad, libros del Fondo Editorial UCH, manuales y guías, normativas.
- **Pósters**, documento que resulta de una investigación académica que suele ser presentado por un individuo o grupo de investigadores en un congreso o conferencia con un enfoque académico.

7.4 Control y Registro de contenidos

El Repositorio estará bajo la administración de un responsable (coordinador) designado por el Área de Biblioteca o Dirección de Investigación, quién además efectuará el control de calidad en cuanto a forma o estilo editorial institucional. Sin embargo, la responsabilidad de la calidad y originalidad de los contenidos en el Repositorio deberá ser efectuada, en un primer momento, por diferentes direcciones y coordinaciones académicas y administrativas de la institución. Finalmente, el administrador del Repositorio es el único responsable de autorizar la publicación final de los documentos, otorgando los permisos para el acceso al sistema y el registro correspondiente de los documentos.

7.5 Responsabilidad de los contenidos.

Los contenidos y comentarios en el repositorio, son de responsabilidad del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.

8. POLÍTICAS DE USO Y ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR

8.1 Autores y derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos depositados en el Repositorio están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor. La universidad será titular de los derechos patrimoniales sobre las obras en medida en que este haya suscrito con los autores autorización de cesión, edición u obra por encargo, y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dichos acuerdos.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgada en 1996 y sus modificatorias, cada autor puede transferir por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad universitaria que sean autores de obras intelectuales, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a los contratos que hayan convenido, pero reconocen que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional, así como de la sociedad.

8.2 Políticas de metadatos

Los documentos que se albergan dentro del Repositorio incluyen una serie de metadatos que describen e identifican un documento y facilitan el acceso a los usuarios. Los metadatos son de libre acceso y sin costo alguno, siempre y cuando se pueda hacer mención del identificador Open Archives Initiative (OAI) o al enlace del registro en el Repositorio, de esta forma los metadatos no pueden ser reusados con fines comerciales o lucrativos bajo ningún permiso.

8.3 Licencia de uso

El Repositorio distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Internacional de Atribución-NoComercial (CC-BY-NC-ND 4.0), lo que permite que el uso de los documentos depositados en el Repositorio deba regirse de acuerdo a las siguientes condiciones:

- *Reconocimiento*. Se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador.
- *No comercial*. No se puede utilizar la obra para fines comerciales.
- *No derivados*. No se permiten derivados o adaptaciones de la obra.

La Licencia adoptada se identifica visualmente en el repositorio con la siguiente representación gráfica:



8.4 Políticas de preservación

- Los documentos depositados serán almacenados indefinidamente.
- El archivo original será almacenado en varias copias, y no se excluirán las mismas en caso de haber una actualización de formatos.
- El Repositorio asegurará permanentemente el acceso y legibilidad de los documentos depositados.

8.5 Estadísticas de consulta

La plataforma tecnológica del repositorio realiza estadísticas automáticas en torno a los contenidos e información publicada en él, destacando las visitas, descargas, modalidades de uso y navegación de usuarios. Estos datos son de carácter público y son consultados desde la propia página del repositorio, a nivel de cada documento y están disponibles para cualquier usuario sin necesidad de registro.

8.6 Beneficios para los autores

- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de los recolectores de repositorios nacionales e internacionales.
- Preservación electrónica en el tiempo de sus obras.
- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de buscadores en línea.
- Obtención de estadísticas de uso de sus obras.
- Se garantiza el acceso abierto al texto completo, especificando la citación e información de datos de contacto del autor.

8.7 Retiro de documentos

El proceso de retracción (embargo o restricción) de la publicación del texto completo de un documento depositado en el Repositorio será circunstancial y bajo un documento de sustento deberá ser solicitado a la Dirección de Biblioteca por el autor o autores que firmaron la autorización de publicación inicial.

La no publicación procederá luego de verificarse que la solicitud de retracción de autorización ha sido fundada, y originará la no publicación del documento a texto completo con la permanencia de los metadatos del documento.

9. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta Directiva serán resueltos por la Dirección de Biblioteca en conjunto con las Unidades de Investigación de cada Facultad o Departamento Académico correspondiente.